

Compañía de Transporte "TRANSVICTORIA S.A."

Constitución: 11 de Noviembre de 1998
Mediante Resolución N°98-6-1-1-575 del 2 de diciembre de 1998
RUC: 0790101650001
Tel. 2910-143
Email: transvictoria@outlook.es
Arenillas - El Oro - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS
TRANSVICTORIA S.A. "EN LIQUIDACION"

Por medio del presente pongo en conocimiento de ustedes la situación económica y financiera de la compañía **TRANSVICTORIA S.A., "EN LIQUIDACION"** la que informo, luego de revisar los estados financieros del periodo **2017**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos previstos para el presente ejercicio, el cumplimiento de las disposiciones de la Junta General, información sobre hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal, de lo cual indico lo siguiente;

La compañía **TRANSVICTORIA S.A., "EN LIQUIDACION"** se constituyó el 11 de noviembre de 1998, pero luego de un proceso de intervención, dispuesto por el Órgano de Control, se declaró su disolución mediante resolución N°36 de fecha 3 de marzo del 2016, en la que se expresan varias causales que motivaron la declaratoria. Actualmente se encuentra designado como Liquidador de la compañía el ingeniero **MANUEL ULISES ORDOÑEZ HERRERA**, quien en cumplimiento de sus funciones con el apoyo del área contable ha presentado y subido al portal de la Superintendencia de Compañías todos los Estados Financieros y notas explicativas de periodos anteriores e inclusive tiene disponibles los estados financieros del periodo fiscal y económico 2017 de la compañía para la revisión.

Hemos verificado la custodia, organización y conservación de los bienes es adecuado, el sistema de control interno en general, registros contables cumple con la técnica contable y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Las declaraciones de impuestos y obligaciones con instituciones de control del Estado como SRI, IESS, MTD, etc., se han presentado y cancelado oportunamente sin novedad. Se han cumplido con las obligaciones corrientes con proveedores y obligaciones por beneficios a empleados de acuerdo a la normativa laboral. El control interno es permanente, en las operaciones contables y hechos administrativos.

Sobre hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal, me permito indicar que se ha cumplido con las disposiciones legales y con los acuerdos de la Junta General, por lo que tampoco existen hechos extraordinarios sobre los que deba pronunciarme.

Arenillas, 28 de marzo de 2018

Atentamente,


Edgar Patricio Rey Paladines
COMISARIO

TRANSVICTORIA S.A "EN LIQUIDACIÓN"